



*Comision de la Sala primera
del crimen de la Real Audiencia
de Granada en esta Villa*

*En vista de la contestacion q. V. S. se ha suscitado en
tampor en acuerdo del dia de ayer mi oficio del
asentor q. se dirige por conducto de su Sr. Preside,
y q. este me ha copiado literalmente en el suplico
de la misma fecha; he mandado se repita al pre-
sente, inmitiendo en q. V. S. se sirba disponer de lle-
de al mas pronto, y debido cumplimiento, lo que
en tho mi oficio manifestare erigia, no de cada indici-
duo del Ayuntamiento por si (como equivocada-
mente se ha querido entender) sino de todos los q. V. S.
como tales, componen, con su Presidente, la con-
posicion.*

F

*Fue no habia yo mandado a instancia o so-
licitud de alguna persona la posicion de los testi-
monios, de que hablé en el referido mi oficio, lo
indicaba suficientemente la clase del papel,
en q. fue extendido; pues q. en otro caso hubiera
llevado el correspondiente de veinte cuartas. Lo he man-
dado de oficio para la justificacion, o no justi-
ficacion de ciertos hechos de la Sumaria de mi comi-
sion, q. indique a V. S. por lo q. consera; entre-
otras cosas, q. no se ha tratado, ni trata de perjudi-
car en lo mas minimo a la R. Hacienda, ni a los
dros fines de los Sr. Chaceros; quienes, aun en los*